



RESOLUCIÓN

ORGANO COMPETENTE:	Primer teniente de alcalde.
UNIDAD ADMINISTRATIVA:	Servicio de Contratación.
TIPO Y N° DE EXPTE:	2022/75
ASUNTO:	Aprobación expediente.

Antecedentes

PRIMERO.- Con fecha 28 de julio de 2022 el jefe de servicio de Desarrollo Local solicita la incoación de expediente para la contratación de "suministro, instalación, montaje y mantenimiento de las infraestructuras feriales de Sansestock, durante 2022"

SEGUNDO.- Con fecha 28 de julio de 2022 el primer teniente de alcalde, y en cumpliendo lo dispuesto en el art. 116 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), acordó la incoación de expediente en orden a la contratación de objeto de referencia.

Y de acuerdo con las siguientes

Consideraciones legales

PRIMERO.- De acuerdo con la Disposición Adicional segunda de la LCSP, apartado cuarto, las competencias del órgano de contratación se ejercerán por la Junta de Gobierno Local.

No obstante, la Junta de Gobierno acordó con fecha 29 de julio de 2022, delegar en la persona del Vicealcalde, D. Miguel Ángel Martín Perdiguero cualquier acto relacionado con la contratación pública, desde el 1 al 24 de agosto, ambos inclusive, ejerciendo todas las competencias que ostenta la Junta de Gobierno como órgano de contratación, a excepción de aquellas competencias que ya se encuentran delegadas en la persona del Concejal Delegado de Contratación, D. Juan Olivares Martín, por virtud del acuerdo de Junta de Gobierno Local de 24 de mayo de 2022.

SEGUNDO.- Que, con base a lo dispuesto en el artículo 116 de la LCSP, se han incorporado al expediente los documentos previstos en el acuerdo de incoación y se ha justificado adecuadamente la totalidad de extremos referidos en el apartado 4 del citado artículo.

TERCERO.- Visto el artículo 117 de la LCSP.

CUARTO.- Evacuado informe del titular de la Asesoría Jurídica de fecha 11 de agosto de 2022, en relación a la aprobación del expediente de contratación, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 8 de la Disposición Adicional tercera de la LCSP.

QUINTO.- Emitido informe de fiscalización por el Interventor General del Ayuntamiento de 12 de agosto de 2022.

Concluso el expediente de contratación, se formula la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación de "suministro, instalación, montaje y mantenimiento de las infraestructuras feriales de Sansestock, durante 2022"



SEGUNDO.- Aprobar el gasto de 99.950 €, con un IVA repercutido de 20.989,50

TERCERO.- Disponer la apertura del procedimiento abierto simplificado del contrato de referencia.

El director general de Contratación y Patrimonio, PDF
La técnico de Contratación

Visto cuanto antecede

RESUELVO:

Aprobar la propuesta en sus propios términos.

Procede la transcripción de este Decreto en el Libro correspondiente.

Primer teniente de alcalde



Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de
Gobierno

(Disposición Adicional 8ª Ley 7/85, de 2 de abril)

San Sebastián de los Reyes, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.